12/03/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El periodo de prueba de un año podría ser inconstitucional

Juan Calvente, de Clifford Chance, analizó los entresijos de la reforma laboral en el Isde

Los cambios aprobados para fomentar la contratación indefinida en el mercado laboral han flexibilizado este tipo de contratos de tal manera que la duración del periodo de prueba hasta un año "podría ser inconstitucional", como comentó Juan Calvente en la sede del Instituto Superior de Derecho y Economía (Isde) en una jornada sobre la Reforma Laboral 2012.

El director del área de derecho laboral en Clifford Chance analizó distintos aspectos del novedoso Real Decreto ley 3/2012, de 10 de febrero, como los cambios en la extinción del contrato, la supresión de los salarios de tramitación, el nuevo procedimiento de despido colectivo o las medidas de flexibilización interna.

Despido improcedente

La excepcionalidad de la situación laboral y financiera en España ha llevado a nuevos cambios en el régimen indemnizatorio del despido improcedente. "Hay un cambio psicológico importante con esta medida que

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF